



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-1685] [8L/5300-1762] [8L/5300-1763] [8L/5300-1764] [8L/5300-1844] [8L/5300-1845] [8L/5300-1851] [8L/5300-1902] [8L/5300-1961] [8L/5300-1963] [8L/5300-1964] [8L/5300-2007] [8L/5300-2053] [8L/5300-2084] [8L/5300-2085] [8L/5300-2086] [8L/5300-2087] [8L/5300-2088] [8L/5300-2089] [8L/5300-2090] [8L/5300-2091] [8L/5300-2092] [8L/5300-2093] [8L/5300-2094] [8L/5300-2095] [8L/5300-2096] [8L/5300-2097] [8L/5300-2098] [8L/5300-2099] [8L/5300-2100] [8L/5300-2101] [8L/5300-2102] [8L/5300-2103]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2007]

ACTUACIONES DESARROLLADAS DURANTE 2012, PARA AYUDAR A LAS FAMILIAS CON NECESIDADES ESPECIALES, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Durante el año 2012 el Gobierno de Cantabria ha realizado diferentes medidas de carácter transversal que afectan tanto a esta Dirección como a otras del Gobierno para preservar las condiciones de las familias y atender sus necesidades básicas; teniendo en cuenta las competencias de esta Consejería y atendiendo a las familias específicas por las que se pregunta al Gobierno de Cantabria.

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2012, relativas a paliar las dificultades que presentan las familias con hijos con discapacidad, en tanto en cuanto ha surgido alguna necesidad concreta se ha solventado atendiendo el tipo de discapacidad, el grado, etc...con recursos propios cada demanda, de conformidad con lo dispuesto en la referida Ley 8/2010. Por otra parte, se está llevando a cabo una coordinación específica con la Consejería de Educación y el SCS a fin de completar la red educativa y de atención a determinadas discapacidades o patologías concretas.

El fin es tal y como dispone la Ley 8/2010 de 23 de diciembre, conseguir la integración de los menores discapacitados en la red, cuando sus características sean de tal entidad que no sean abordables de forma segura y adecuada en su entorno familiar, pese a que sea un entorno normalizado.

Los menores con valoración de dependencia durante el año 2012 han sido 83. Los nuevos PIAS realizados han sido un total de 78.

Revisiones realizadas de su valoración de la situación de dependencia han sido 273.

Las resoluciones de la situación de dependencia de menores se resuelven con carácter prioritario desde la Subdirección de Dependencia, tanto en valoración como en reconocimiento de la prestación.

Asimismo se ha mejorado la coordinación en estas situaciones entre Educación, atención temprana y el sistema de promoción de la autonomía y atención a la dependencia.

Durante el año 2012 se han concedido un grado discapacidad superior al 33% a 352 menores de los 436 valorados, desde el centro de Evaluación, Valoración y Orientación.

Desde el Centro de Accesibilidad y Ayudas técnicas se ha atendido a 22 menores tanto en asesoramiento como en desarrollo de actividades en materia de accesibilidad íntegra, productos y tecnologías de apoyo y diseño y en préstamo de productos de apoyo.



En cuanto al sistema de promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia se ha reducido considerablemente el tiempo de atención que está siempre por debajo de los 6 meses, siendo la media durante el año 2012 de 5 meses en atención.

Asimismo, durante el año 2012 se hicieron todos los esfuerzos para atender a más personas que tenían reconocida la situación de dependencia; en enero de 2012 era un 91,03%, y en diciembre de 2012 este porcentaje aumentó a 94,06%.

En cuanto a las familias numerosas. Se han realizado durante el año 2012 un total de 547 títulos nuevos. De ellos 66 pertenecen a familias con hijos con discapacidad, 21 con ascendientes con discapacidad y 72 son familias monoparentales.

Asimismo se han renovado 1.253 títulos de familia numerosa y en total en el año 2012 han sido 4.332 títulos de familia numerosa vigentes en Cantabria.

Las actuaciones en 2012 sobre familias acogedoras, han sido las siguientes; por un lado las familias seleccionadas como recurso de la Administración de forma voluntaria para hacerse cargo de un menor con expediente de protección, las actuaciones han ido encaminadas a continuar con el programa de acogimiento dentro de la Sección de recursos especializados, y por otro lado, las familias que se hacen cargo de menores con expediente de protección pero siendo familiares, y con los apoyos específicos que en muchos casos precisan.

En cuanto a familias adoptivas, se ha potenciado la Sección de adopción en el sentido de formar al personal así como la coordinación con el ministerio de cara a no poner en peligro a las familias adoptivas por inseguridad en el país en el que se realiza la adopción.

En lo que se refiere a las familias monoparentales, las políticas de prevención son las que se hacen a nivel global en el Gobierno la consideración en la inclusión como familia numerosa, ayudas concretas, y en casos específicos de protección se actúa solo si es necesario como en el resto de los casos."